

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

No. 453

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción, Procedimiento, Resolución, Emisión y Entrega de los Trámites que se Indican 4
- ◆ Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción de Trámites, Términos y Gestión de Solicitudes Presentadas ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativas al Ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de Datos Personales, durante los Días que se Indican 6

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde Podrá ser Consultado el Manual Administrativo de la Agencia de Resiliencia de la Ciudad de México, con Número de Registro MA-19/301018-OD-SEDEMA-AR-44/011217 9

Procuraduría General de Justicia

- ◆ Acuerdo A/ 016/2018, del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que Emite el Protocolo de Investigación y Atención de la Violencia Sexual de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México 10
- ◆ Acuerdo A/017/2018, del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que se Modifica el Similar A/017/2011, relativo al Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio 32
- ◆ Acuerdo A/018/2018, del C. Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, por el que se Crea el Grupo Especializado de Apoyo a las Investigaciones que Deriven de Hechos que la Ley Tipifica como Delitos de Femicidio, ya Sea Consumado o en Grado de Tentativa, o de Índole Sexual como la Violación o el Abuso Sexual 77

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Económico a Músicos de la Sinfónica de Azcapotzalco”, vigente Durante el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de Marzo de 2018 79

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Designación como Apoderados Generales, de los Servidores Públicos que se indican, para la Defensa Jurídica de la Misma 81
- ◆ Acuerdo por el que se Delegan en el Director General Jurídico y de Gobierno, Director Jurídico y Director de Gobierno y Población, las Facultades que se Indican 83
- ◆ Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección General de Administración, las Facultades que se Indican 87
- ◆ Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las Facultades que se Indican 90

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de Vivienda, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el Ejercicio Fiscal 2018 94

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de Abril de 2018 96
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de Abril de 2018 97

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá Consultarse el Manual Administrativo, Con Número de Registro MA-21/311018-E-PAOT-31/011116 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Aviso de Fallo de Diversas Licitaciones Públicas Nacionales 99

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Foto Ojeda Estudio, S.A. de C.V. 104
- ◆ Grupo Eólica, S.A. de C.V. 105
- ◆ Soluciones Administradas de Infraestructuras Tecnológicas, S.A. de C.V. 106
- ◆ Aviso 107

ALCALDIA EN AZCAPOTZALCO

DOCTOR VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracción XVI y 12 fracción IX, apartado B numerales 1 y 3 fracción XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, 20 fracciones VIII y XVII, 21, 29 fracción IX, 30, 31, 40, 71 fracción VI, 74 y 75 fracción –VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y 128 fracciones VII y VIII del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con el Artículo Trigésimo Transitorio del Decreto que promulga la Constitución Política de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 09 de marzo de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2018, dentro de dichos programas se encuentra el programa “Apoyo Económico Músicos Sinfónica de Azcapotzalco”.
- II. Que con fecha 08 de junio de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Económico Músicos Sinfónica de Azcapotzalco” vigente durante el Ejercicio 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de marzo de 2018.
- III. Que en atención y seguimiento a los programas sociales del ejercicio 2018, particularmente el programa “Apoyo Económico Músicos Sinfónica de Azcapotzalco” cuyo fin es fomentar espacios de convivencia para las personas adultas mayores y la población en general, aunque la población objetivo cambió la meta física se mantuvo con 30 músicos, fue necesario omitir el comprobante de domicilio de Azcapotzalco, debido a que no hubo interesados en la demarcación, es importante adecuar el citado programa con el fin de mejorar su operación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO ECONÓMICO MÚSICOS SINFÓNICA DE AZCAPOTZALCO” VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL 09 DE MARZO DE 2018 Y 08 DE JUNIO 2018.

PRIMERO. En la Página 124, IV. Objetivos y Alcances, V. Metas Físicas, se modifica el Numeral 4.2 Objetivo General, para quedar como sigue:

4.2. La población a la que va dirigido el programa. Mujeres y hombres músicos de entre 18 y 40 años de edad.

SEGUNDO. Se modifica el Numeral 5.1 y 5.2 Metas de Cobertura y Estrategias de universalidad, para quedar como sigue:

5.1. Meta de cobertura. Hasta 30 mujeres y hombres músicos de entre 18 y 40 años.

5.2. Estrategias de universalidad. El programa no podrá cumplir el principio de universalidad, mandatado en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, debido a que no cuenta con el presupuesto suficiente para dicho fin, por lo que se dará preferencia a los músicos de entre 18 y 40 años.

TERCERO. En la Página 126, VII.2. Requisitos de Acceso, se modifican los Numerales 7.4 y 7.5 Requisitos y Documentación y tiempos, para quedar como sigue:

7.4. Requisitos.

Apoyo Económico a Músicos, Sinfónica de Azcapotzalco.

- * Tener entre 18 y 40 años.
- * Contar con disponibilidad de horario.
- * No estar inscrito en algún otro programa de la Alcaldía en Azcapotzalco.
- * No ser familiar directo de personal de estructura de la Alcaldía.
- * Acudir a la plática de inducción establecida para su primer ingreso por la Subdirección de Cultura.

- * Llevar a cabo una entrevista en la en la Subdirección de Cultura y con el director de la Banda Sinfónica de Azcapotzalco.
- * Saber leer notas musicales.
- * Se requiere el siguiente perfil de músicos:
 - 1 músico para flauta transversa.
 - 1 músico para oboe.
 - 7 músicos para clarinete.
 - 2 músicos para saxofón alto.
 - 2 músicos para saxofón tenor.
 - 1 músico para saxofón barítono.
 - 1 músico para fagot.
 - 1 músico para clarinete bajo.
 - 3 músicos para corno francés.
 - 3 músicos para trompeta.
 - 2 músicos para barítonos Bb.
 - 2 músicos para trombones.
 - 2 músicos para tuba.
 - 1 músico para percusión.
- 1 músico copista, arreglista.

7.5. Documentación y tiempos, primer párrafo renglón ocho

Deberá presentar los siguientes documentos:

- *Copia de identificación oficial con fotografía vigente.(IFE, INE, Pasaporte, Cedula profesional o Licencia de Conducir)
- *Copia del CURP.
- *Copia de comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses de antigüedad (Boleta de predio, Agua, Recibo Telefónico TELMEX, Luz, Gas Natural.).
- *Llenar formato de inscripción del Programa.

CUARTO. En la Página 38, VI. Programación Presupuestal, se modifica el numeral 6.1 y 6.2 para quedar como sigue:

6.1. y 6.2. Considerando el principio de orientación del presupuesto con responsabilidad social, que permita a la administración pública asegurar la aplicación del mismo de forma eficiente, eficaz, honrada y con transparencia, se asignó mediante la partida **4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas”** de **\$1,272,000.00 (un millón doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M. N)** para entrega mensual del apoyo económico, mediante cheque a favor del beneficiario.

QUINTO. Los numerales no precisados en el presente Aviso seguirán vigentes en los términos del aviso por el cual se dan a conocer las reglas de Operación de los programas Sociales de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2018, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 09 de marzo de 2018 y 08 de junio de 2018.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México a 13 de noviembre de 2018

(Firma)

DOCTOR VIDAL LLERENES MORALES
Alcalde en Azcapotzalco
